



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

**PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 5
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

OBJETO: SERVICIO DE INTERNET PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO NIVEL SECUNDARIO, CON ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTRATACIÓN.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	9 meses	83121703	Internet para la sede nuestra señora del socorro nivel secundario, con asistencia técnica ilimitada durante el tiempo que dure la contratación. Plan 18Mbps Ancho de banda de bajada 18.000kbps y 2.000kbps de subida. Tráfico ilimitado Reúso 4:1 Último kilómetro en radio enlace no licenciado. Canal de respaldo para salida internacional a través de proveedores diferentes. Servicio DNS primario y secundario. Soporte técnico e ilimitado, una vez informado se resolverá en las 24 horas siguientes.	\$1.865.700

VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR Y FORMA DE PAGO:

La Institución, realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.865.700) en 9 mensualidades iguales. por valor de doscientos siete mil trescientos pesos (\$207.300) dentro de los 5 primeros días de la presentación de la cuenta de cobro o factura y la planilla del pago de seguridad social y para el último pago la liquidación definitiva del contrato y en caso de no ejecutarse la totalidad del valor del contrato se hará el respectivo reintegro de los valores no ejecutados.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato de servicio serán las sedes Nuestra Señora del Socorro de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato de servicio que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.865.700)

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6 del 24 de marzo de 2021 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.865.700) M/CTE, con cargo al rubro 13-04 SERVICIOS PUBLICOS – INTERNET.

8. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 9 meses, contados a partir de la firma del acta inicial o hasta la ejecución total del valor del contrato, y las actividades se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los documentos con las ofertas serán recibidos a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 7 de marzo de 2021, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de abril de 2021	En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Pagina web https://iesdelsocorropital.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	6 de abril de 2021	socorro.pital@gmail.com Hora 11:00 AM
Aclaración y respuesta observaciones		socorro.pital@gmail.com Hora 2:00 PM
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Pagina web https://iesdelsocorropital.edu.co/ www.colombiacompra.gov.co hora 2:30 PM
Plazo para presentar ofertas	7 de abril de 2021	correo electrónico: socorro.pital@gmail.com hora 2:00 PM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		correo electrónico: socorro.pital@gmail.com Hora: 2:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	7 de abril de 2021	Reunión virtual GOGLE MEET Comité Evaluador Hora: 2:10 PM
Publicación informe de evaluación		Pagina web https://iesdelsocorropital.edu.co/ hora 3:00 PM
Recepción de observaciones a la evaluación.	8 de abril de 2021	correo electrónico: socorro.pital@gmail.com hora: 10:00 AM
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador Hora: 2:00 PM



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación	8 de abril de 2021	Página web https://iesdelsocorropital.edu.co/ hora 2:30 PM
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		correo electrónico: socorro.pital@gmail.com hora: 3:00 PM
Termino para la legalización del contrato	2 días	correo electrónico: socorro.pital@gmail.com Firma digital

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con: servicio de internet para el área administrativa y sala de informática de la sede nuestra señora del socorro nivel secundario, con asistencia técnica ilimitada durante el tiempo que dure la contratación.

Especificaciones Técnicas:

- PLAN: 18mbps ancho de banda de bajada 18.000kbps y 2.000kbps de subida.
- Tráfico ilimitado reuso 4:1 último kilómetro en radio enlace no licenciado.
- Canal de respaldo para salida internacional a través de proveedores diferentes.
- Servicio DNS primario y secundario.
- Soporte técnico e ilimitado, una vez informado se resolverá en las 24 horas siguientes.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Matrícula Profesional y certificado de vigencia de ingeniero electrónico.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nti:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.


Luz Miriam Villaquirá Sarrías
Rectora
Firma Original en archivo



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5 DE 2021

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN DE INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual **SERVICIO DE INTERNET PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO NIVEL SECUNDARIO, CON ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTRATACIÓN**, de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que, conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro de El Pital Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 5/2021, y elaboré mi Propuesta ajustada



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nti:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nti: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 de 3 de marzo de 2020

De acuerdo con el contrato que se derive de la invitación Pública de Régimen Especial No. 5 de fecha 06/04/2021 el Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1. OBJETO: **SERVICIO DE INTERNET PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALA DE INFORMÁTICA DE LA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO NIVEL SECUNDARIO, CON ASISTENCIA TÉCNICA ILIMITADA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTRATACIÓN.**

2 VALOR:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	Vlr Unitario	Vlr. Total

Nombre y Cargo del Oferente _____

C.C. o NIT. _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE.